

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Sucesión Intestada

Causante: Julio Ríos López

Radicado: 2018 661

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que los partidores designados en este asunto, no dieron cumplimiento a lo ordenado en proveído del treinta (30) de octubre de los corrientes, procede el despacho a relevarlos del mismo, y en su lugar, se nombra como partidor en este asunto a los Doctores SANDRA PATRICIA SANCHEZ GUTIERREZ, JOSÉ HERNÁN ACOSTA PINEDA y CARLOS ANTONIO GARCIA LOPEZ, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia. Advirtiéndolo que el primero que acepte el cargo es el que lo ejercerá conforme lo establece el inciso segundo del numeral 1º del artículo 48 del Código General del Proceso. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

*y. r. m.*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. °105 DE HOY 14/12/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario